Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0017588 17.MAR.2025 12:56

Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández y al amparo de los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España cuenta con yacimientos de muy diferentes minerales. Esta variedad y una importante actividad de explotación minera sitúan a nuestra Nación como una potencia en la materia. España es el único productor dentro de la UE de sepiolita y celestina (estroncio) y ocupa el segundo puesto como productor mundial. También es el único país europeo que produce sulfato de sodio y el principal productor de fluorita de Europa. Asimismo, ocupa el primer puesto europeo de producción de yeso y es el quinto productor a nivel mundial. Es, además, el segundo productor europeo de níquel, el tercero de tungsteno o el cuarto de cobre y zinc.

Asturias no es ajena a esta realidad, claro está. Es evidente la historia y tradición minera de nuestra región. Así, junto a la minería del carbón, en el ámbito regional se desarrolló una importante explotación de otros minerales como el cobre, el mercurio o la fluorita. Igualmente es menester destacar la existencia de estudios apuntando a la existencia en Asturias de antimonio, cobalto, níquel, manganeso, cobre, oro, cobre, molibdeno, magnesita, estaño y wolframio, entre otros (v.gr. "*El Patrimonio Geológico de Asturias*", RIDEA; "*Recursos Minerales para la Industria Española. Análisis de la Nueva Movilidad*", ICAI).

Huelga decir que son recursos minerales claves para la industria nacional. En este sentido, la producción energética, la siderurgia, la fabricación de equipos para renovables, la salud o las tecnologías de la información son industrias nacionales con gran implantación en la región y fuerte dependencia de las materias críticas enumeradas. Este valor estratégico también es puesto de manifiesto por datos como su inclusión en instrumentos normativos internacionales, tal y como sucede con el *Reglamento (UE) 2024/1252 de 11 de abril de 2024 por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales*. Por lo tanto, no puede caber duda de que la explotación de los recursos minerales tiene especial importancia económica y geoestratégica.

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
17.03.2025 12:47:11 CET

Tampoco debe caber duda sobre la importancia de la minería para frenar la despoblación y contribuir al abastecimiento interior de materiales de tanta trascendencia para la economía nacional. En este sentido, es notoria la existencia de correlación entre el declive de la minería y la tendencia demográfica de Asturias. Así, según datos del SADEI, Asturias perdió un 7,04 % de población entre 2010 y 2024. Este porcentaje asciende al 17,73 % si tomamos como referencia los concejos del Occidente de Asturias o al 16,81 % si la referencia son las Cuencas Mineras.

Por lo tanto, deben adoptarse planes que fomenten y faciliten tanto la investigación de indicios minerales como el desarrollo de planes de explotación minera con el objeto de fijar e incluso atraer población; contribuir a la actividad económica nacional; y reforzar nuestra soberanía, reduciendo la dependencia del exterior. Para ello es preciso dar carácter estratégico a la minería tanto a nivel regional como nacional.

Este carácter estratégico debe conllevar, en primer lugar, un apoyo decidido a la investigación geológica y minera, de forma que se genere un mejor conocimiento de los recursos minerales habidos en territorio nacional y que sean susceptibles de ser explotados.

En segundo lugar, el carácter estratégico debe suponer facilidades para la tramitación de proyectos mineros. Los procedimientos adolecen de una gran complejidad administrativa, de forma que su tramitación puede llegar a demorarse décadas. Por lo tanto, es importante introducir mecanismos que simplifiquen la tramitación, agilicen la resolución, mejoren la coordinación entre normativas y den seguridad jurídica a todas las partes implicadas. En particular, deben evitarse las situaciones de "*bucle administrativo*" causados, por un lado, por la intervención de varias administraciones y, por otro, por la falta de coordinación entre la normativa minera, la disciplina urbanística y la regulación ambiental.

Por último, es preciso hacer pedagogía a la vista de los efectos sociales y económicos adversos que generan los prejuicios contra la minería. Asturias necesita actividad industrial y la minería es una alternativa viable si se deja de mirar con prejuicios que hace ya mucho tiempo que se demostraron falsos y causan tensiones indeseables entre vecinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a declarar el interés estratégico de la explotación de los recursos minerales de la región y en consecuencia a:

1.– Adoptar medidas de fomento de la investigación geológica y minera, con el objetivo de garantizar un mejor conocimiento de los recursos existentes. Igualmente, se deben establecer medidas de divulgación sobre las técnicas geológicas y mineras para eliminar los prejuicios existentes sobre la actividad.

2.– Mejorar la coordinación entre la normativa urbanística y minera; simplificar la burocracia y reducir las cargas administrativas regionales, con mecanismos que agilicen la tramitación de expedientes de autorización, como la ventanilla única o la tramitación en paralelo.

3.– Establecer mecanismos que doten de agilidad tanto a la evaluación ambiental de los proyectos mineros, como a la inspección de explotaciones mineras, con medidas tales como la posibilidad de autorizar estas labores a entidades colaboradoras, debidamente acreditadas y reguladas.

4. – Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación para que ponga en marcha:

a. Una Estrategia Nacional de Minería con el objetivo de conocer las materias primas fundamentales y estratégicas existentes en territorio nacional y favorecer su explotación. Este Plan debe poner especial énfasis en la pedagogía para eliminar prejuicios sobre la minería y facilitar el rigor de la información que se divulgue.

b. La reforma de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y su Reglamento mediante la armonización, la simplificación y la agilización administrativa para facilitar la investigación geológica y minera respecto a recursos de alto interés estratégico, así como para agilizar la explotación de los yacimientos de minerales de alto interés estratégico, reduciendo al mínimo indispensable el intervencionismo administrativo para la puesta en marcha de los proyectos de explotación en la línea marcada por los correspondientes instrumentos europeos.

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2025.